Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 02/2011

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la calle Fulgencio Yegros esq/ Monseñor Moreno, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Oscar Simeón Torres Benítez**, Cédula de Identidad N° 700.923, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS ESCOLARES, AMPLIACION, TERMINACION Y REFACCION DE OBRAS VARIAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para la Construcción de Aulas y Baños Escolares, Ampliación, Terminación y Refacción de Obras Varias, de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de suministro conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

Esc. Bás. N° 753 "Prof. Artemio F. Preda" Distrito de Villa del Rosario

Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad	cantidad	Precio unitario	Subtotal
27	Cartel de obra	GL	1	400.000	400.000
28	Replanteo	M^2	7.6	3.000	22.800
29	Exc. y carga cimiento pbc	M3	2.20	200.000	440.000
30	Encadenado h°a° sup. 11 x 27	M3	0.54	1.400.000	756.000
31	Muro nivelacion 0.30-armado 4 ø 6	M^2	5.5	90.000	495.000
32	Relleno y compactacion	M^3	1.50	20.000	30.000
33	Aislacion 0.15 horizontal	ML	8.23	10.000	82.300
34	Muro 0.15 para revocar	M^2	20.50	45.000	922.500
35	Muro visto 1 cara 0.15	M^2	35.6	45.000	1.602.000
36	Techo tejas c/tejuelones 35%pend.	M2	17	175.000	2.975.000
37	Revoque interior y exterior	M2	75	15.000	1.125.000
38	Contrapiso h° cascotes	M2	16.6	18.000	298.800
39	Piso calcareo	M^2	16.6	48.000	796.800
40	Guarda obra alisada cemento 0.50 ancho	ML	14	15.000	210.000
41	Colocacion aberturas madera 0.7x 2.10 tablero	UN	2	600.000	1.200.000
42	Colocacion aberturas madera 0.6 x 2.1	UN	3	300.000	900.000

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

TORRES Construcciones
Telf.: 021 781091
Limpio - Paraguay

43	Balancin 0.6 x 0.4	UN	2	50.000	100.000
44	Mocheta de revoque en aberturas	ML	12.5	22.000	275.000
	Pinturas				
45	a)paredes revocadas interior al agua	M2	40	10.000	400.000
46	b)de techo, maderamen y tejuelones al barniz	M2	17	10.000	170.000
47	C)aberturas madera c/barniz	M2	8.5	12.000	102.000
48	D)Silicona exterior al agua con color	M2	35.6	11.000	391.600
49	e)de balancines	UN	2	20.000	40.000
	REVESTIMIENTOS				
50	Azulejo blanco 15 x 15 h=1.20	M2	23	48.000	1.104.000
51	LIMPIEZA	M2	7.6	3.000	22.800
52	INSTALACION ELECTRICA	GL	1	2.600.000	2.600.000
53	INSTALACION SANITARIA	GL	1	3.000.000	3.000.000
69	INSTALACION CLOACAL	GL	1	1.000.000	1.000.000
71	CAMARA SEPTICA	GL	1	1.000.000	1.000.000
72	PINTURA DE REVOQUE	M2	52.551	10.000	525.510
					22.987.110

TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes según los datos especificados en el cuadro descriptivo de los bienes a ser adquiridos, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre de 2011.-

Oscar Simeón torres Benítez
Torres Construcciones

Jose Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO

TORRES Construcciones
Telf.: 021 781091
Limpio - Paraguay